



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000028 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

20 ENE 2026

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 000015-2026-SIS/J, que dispone el financiamiento de las prestaciones de salud y administrativas en mérito a los convenios y adendas suscritos, y Autoriza una Transferencia Financiera – Seguro Integral de Salud (SIS), publicado en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 15 de enero del 2026, dando origen al Oficio Nº107-2026-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, con treinta (30) folios, con Sisgado [Nº 2956464], emitido por la Dirección Regional de Salud Tumbes y al Oficio Nº100-2026/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-DE, con diecisiete (17) folios, con Sisgado [Nº 2957045], emitido por el Hospital Regional "JAMO" II-2 Tumbes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 32513, publicada el 04 de diciembre del 2025 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2026;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma legal, aprueba el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo Nº 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **747'358,684.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000758-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2025, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7º, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el artículo 46º numeral 46.1 inciso 1) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el Seguro Integral de Salud es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Salud, constituido en una Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en



Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00028 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

20 ENE 2026



Salud (IAFAS) pública, en virtud a lo dispuesto en el artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 020-2014-SA, con las funciones de recibir, captar y/o gestionar fondos para la cobertura de las atenciones de salud o que oferten cobertura de riesgos de salud, bajo cualquier modalidad;



Que, a través del literal l) del numeral 13.1 del artículo 13, de la Ley Nº 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, se autoriza en el presente Año Fiscal, la realización, de manera excepcional, de las siguientes transferencias financieras: "(...) las que realice el Seguro Integral de Salud (SIS) para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados al SIS.";



Que, mediante Resolución Jefatural Nº 000015-2026-SIS/J, Resuelve en su Artículo 1º, Aprobar la Transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 001-1091 Seguro Integral de Salud - SIS hasta por la suma de S/ 1,483,891,651.00 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios, a favor de las unidades ejecutoras descritas en el Anexo Nº 01 "Pliego 135 - Seguro Integral de Salud - Unidad Ejecutora 001 - 1091 Seguro Integral de Salud - Transferencia Financiera - Recursos Ordinarios - Enero 2026" que forma parte integrante de la presente resolución, para el financiamiento de las prestaciones de salud y administrativas en mérito a los convenios y adendas suscritos; en el cual se considera para el Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, una transferencia total que asciende a S/ 10,339,920.00 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES), distribuido a las Unidades Ejecutoras: UE 400 Región Tumbes-Salud, por un monto de S/ 5,940,747.00 y UE 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría Jamo II-2- Tumbes, por un monto de S/ 4,399,173.00, Unidades Ejecutoras integrantes del Pliego, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencia, Rubro 13 Donaciones y Transferencia;



Que, asimismo, en el Artículo 3, establece que los recursos a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución jefatural no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados; los que están sujetos a monitoreo, supervisión y liquidación financiera, según corresponda.



Que, mediante Oficio Nº107-2026-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, la Directora Regional de la Dirección Regional de Salud Tumbes, en coordinación con la Dirección de Presupuesto informan que los recursos financieros se han incorporado de acuerdo con la transferencia financiera, en las categorías presupuestales que se indica en la RJ Nº 000015-2026-SIS/J.



Que, mediante Oficio Nº100-2026/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-DE, la Directora Ejecutiva del Hospital Regional "JAMO" II-2 Tumbes, en coordinación con el Jefe de la oficina de Planeamiento Estratégico informa en relación a la modificación presupuestal solicitada por la Unidad de Seguros, para la incorporación de recursos de la transferencia recibida a través de la RJ Nº 000015-2026-SIS/J.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto,



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000028 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

20 ENE 2026

Tumbes,



iones o gastos que no se cñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de Recursos

APRÚEBESE, la desagregación de los recursos autorizados mediante la Resolución Jefatural Nº 000015-2026-SIS/J, en su Artículo 1, autoriza un crédito suplementario, modificación presupuestal Tipo 2, a favor del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes para el Año Fiscal 2026, por la suma de S/ 10,339,920.00 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencia, Rubro 13 Donaciones y Transferencia, destinados para el financiamiento de las prestaciones de salud y administrativas en mérito a los convenios y adendas suscritos - Seguro Integral de Salud (SIS), de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO.: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

En Soles

Table with 3 columns: PARTIDA DE INGRESO, CONCEPTO, MONTO (Soles). Rows include 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS and sub-items.

TOTAL INGRESOS U.E.: 5,940,747.00

400 REGIÓN TUMBES-SALUD S/ 5,940,747.00

INGRESOS

En Soles

Table with 3 columns: PARTIDA DE INGRESO, CONCEPTO, MONTO (Soles). Row includes 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS with amount 4,399,173.00.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000028 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

20 ENE 2026



1.4. 1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,399,173.00
1.4. 1 3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	4,399,173.00
1.4. 1 3. 1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	4,399,173.00
1.4. 1 3. 1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL	4,399,173.00

TOTAL INGRESOS U.E.: 4,399,173.00

402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES S/ 4,399,173.00



TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES S/ 10,339,920.00

EGRESOS En Soles

CATEGORIA DEL GASTO G.G.G. MONTO (Soles)

5 GASTOS CORRIENTES 9,707,393.00

2.3. Bienes y Servicios S/ 9,707,393.00

5 GASTOS DE CAPITAL 632,527.00

2.6. Adquisición de Activos No Financieros S/ 632,527.00

TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES S/ 10,339,920.00

EGRESOS En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA: 400 REGION TUMBES-SALUD FTE. DE FTO.: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0002 SALUD MATERNO NEONATAL

PRODUCTO: 3000005 Adolescentes acceden a servicios De salud para prevención del embarazo

ACTIVIDAD: 5000058 Brindar servicios de salud para Prevención del embarazo a adolescentes

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 50,000.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000028-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

20 ENE 2026



G.G.G: 2.6 Adquisición de activos no financieros 15,000.00

PRODUCTO: 3000879 Adolescentes con atención preventiva De anemia y otras deficiencias nutricionales

ACTIVIDAD: 5006271 Administrar suplemento de hierro y Ácido fólico a adolescentes



G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 65,000.00

PRODUCTO: 3033172 Atención prenatal reenforcada

ACTIVIDAD: 5000037 Brindar atención prenatal reenforcada

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 231,380.00

G.G.G: 2.6 Adquisición de activos no financieros 20,000.00

PRODUCTO: 3033291 Población accede a métodos de Planificación familiar

ACTIVIDAD: 5000042 Mejoramiento del acceso de la Población a métodos de planificación familiar



G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 91,000.00

G.G.G: 2.6 Adquisición de activos no financieros 20,000.00

PRODUCTO: 3033294 Atención de la gestante con complicaciones

ACTIVIDAD: 5000044 Brindar atención a la gestante con complicaciones



G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 148,000.00

G.G.G: 2.6 Adquisición de activos no financieros 20,000.00

PRODUCTO: 3033295 Atención del parto normal

ACTIVIDAD: 5000045 Brindar atención de parto normal



G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 128,000.00

G.G.G: 2.6 Adquisición de activos no financieros 20,000.00

PRODUCTO: 3033296 Atención del parto complicado no Quirúrgico

ACTIVIDAD: 5000046 Brindar atención del parto complicado No quirúrgico



G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 74,000.00

PRODUCTO: 3033304 Acceso al sistema de referencia institucional

ACTIVIDAD: 5000052 Mejoramiento del acceso al sistema de referencia Institucional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00028 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

20 ENE 2026

G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	85,141.00
PRODUCTO:	3033305 Atención del recién nacido normal	
ACTIVIDAD:	5000053 Atender al recién nacido normal	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	91,000.00
G.G.G:	2.6 Adquisición de activos no financieros	8,000.00
PRODUCTO:	3033306 Atención del recién nacido con Complicaciones	
ACTIVIDAD:	5000054 Atender al recién nacido con Complicaciones	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	45,000.00
G.G.G:	2.6 Adquisición de activos no financieros	6,000.00
PROGRAMA:	0016 TBC-VIH/SIDA	
PRODUCTO:	3000001 Acciones comunes	
ACTIVIDAD:	5004433 Monitoreo, supervisión, evaluación y Control de VIH/SIDA – tuberculosis	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	35,917.00
PRODUCTO:	3000614 Diagnostico de casos de tuberculosis	
ACTIVIDAD:	5004438 Diagnostico de casos de tuberculosis	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	27,000.00
PRODUCTO:	3000615 Personas privadas de su libertad tratadas	
ACTIVIDAD:	5004439 Tratamiento de casos de personas privadas De su libertad	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	20,666.00
PRODUCTO:	3000616 Pacientes con comorbilidad con despistaje Y diagnóstico de tuberculosis	
ACTIVIDAD:	5004440 Despistaje y diagnóstico de tuberculosis Para pacientes con comorbilidad	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	22,000.00
PRODUCTO:	3000691 Servicios de atención de tuberculosis con Medidas de control de infecciones y bioseguridad En el personal de salud	
ACTIVIDAD:	5005157 Medidas de control de infecciones y Bioseguridad en los servicios de atención de	





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000028 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

20 ENE 2026

Tuberculosis

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 15,000.00

PRODUCTO: 3043959 Adultos y jóvenes reciben consejería y Tamizaje para infecciones de transmisión sexual Y VIH/SIDA

ACTIVIDAD: 5000069 entregar a adultos y jóvenes varones consejería Y tamizaje para ITS Y VIH/SIDA

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 25,000.00

PRODUCTO: 3043961 Población de alto riesgo recibe información Y atención preventiva

ACTIVIDAD: 5000071 Brindar información y atención preventiva A población de alto riesgo .

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 20,000.00

PRODUCTO: 3043968 Población con infecciones de transmisión Sexual reciben tratamiento según guía clínicas

ACTIVIDAD: 5000078 Brindar a población con infecciones de Transmisión sexual tratamiento según guía clínicas

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 15,000.00

PRODUCTO: 3043969 Personas diagnosticadas con VIH/SIDA Que acuden a los servicios y reciben atención Integral

ACTIVIDAD: 5000079 brindar atención integral a personas Con diagnóstico de VIH que acuden a los servicios

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 25,000.00

PRODUCTO: 3043970 mujeres gestantes reactivas y niños Expuestos al VIH/SIDA reciben tratamiento Oportuno

ACTIVIDAD: 5000080 Brindar tratamiento oportuno a mujeres Gestantes reactivas y niños expuestos al VIH

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 80,000.00

PRODUCTO: 3043971 mujeres gestantes reactivas a sífilis y sus Contactos y recién nacidos expuestos reciben Tratamiento oportuno

ACTIVIDAD: 5000081 brindar tratamiento oportuno a mujeres Gestantes reactivas a sífilis y sus contactos y Recién nacidos expuestos





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N00028 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

20 ENE 2026



G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 20,000.00

PROGRAMA: 0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS



PRODUCTO: 3043983 Diagnóstico y tratamiento de enfermedades Metaxenicas

ACTIVIDAD: 5000093 Evaluación, diagnóstico y tratamiento de Enfermedades metaxenicas

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 334,130.00



PRODUCTO: 3043984 Diagnóstico y tratamiento de casos de Enfermedades zoonoticas

ACTIVIDAD: 5000094 Evaluación, diagnóstico y tratamiento De casos de enfermedades zoonóticas

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 5,000.00



PROGRAMA: 0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

PRODUCTO: 3000011 Tamizaje y diagnóstico de pacientes con Cataratas

ACTIVIDAD: 5000109 Evaluación de tamizaje y diagnóstico de Pacientes con cataratas

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 6,480.00



PRODUCTO: 3000015 Valoración clínica y tamizaje laboratorial De enfermedades crónicas no transmisibles

ACTIVIDAD: 5000113 Evaluación clínica y tamizaje laboratorial De personas con riesgo de padecer enfermedades Crónicas no transmisibles

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 77,500.00



PRODUCTO: 3000016 Tratamiento y control de personas con Hipertensión arterial

ACTIVIDAD: 5000114 Brindar tratamiento a personas con Diagnóstico de hipertensión arterial

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 100,100.00

PRODUCTO: 3000017 Tratamiento y control de personas con Diabetes

ACTIVIDAD: 5000115 Brindar tratamiento a personas con Diagnóstico de diabetes mellitus

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 152,000.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000028 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

20 ENE 2026



PRODUCTO: 3000680 Atención estomatológica preventiva

ACTIVIDAD: 5006275 atención estomatológica preventiva Básica

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 42,200.00



PRODUCTO: 3000681 Atención estomatológica recuperativa

ACTIVIDAD: 5006276 Atención estomatológica recuperativa Básica

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 23,325.00



PRODUCTO: 3000682 Atención estomatológica especializada

ACTIVIDAD: 5000106 Atención estomatológica especializada Básica

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 16,744.00



PRODUCTO: 3000813 Tamizaje y diagnóstico de personas con Glaucoma

ACTIVIDAD: 5005993 Evaluación de tamizaje y diagnóstico de Personas con glaucoma

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 7,176.00



PRODUCTO: 3000865 Detección - diagnostico tratamiento y Control de personas con retinopatía diabética

ACTIVIDAD: 5006230 Evaluación para detección y diagnóstico De personas con diabetes mellitus con riesgo De retinopatía diabética

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 8,970.00



PRODUCTO: 3043997 Tamizaje y tratamiento de pacientes Afectados por metales pesados

ACTIVIDAD: 5000103 Exámenes de tamizaje y tratamiento De personas afectadas por intoxicación de metales Pesados

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 8,900.00

PROGRAMA: 0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER

PRODUCTO: 3000004 Mujer tamizada en cáncer de cuello Uterino

ACTIVIDAD: 5006002 Tamizaje con papanicolaou para



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000028 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

20 ENE 2026



Detección de cáncer de cuello uterino
G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 15,943.00

ACTIVIDAD: 5006003 Tamizaje con inspección visual con Ácido acético para detección de cáncer de cuello Uterino



G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 5,212.00

ACTIVIDAD: 5006004 Detección molecular de virus papiloma Humano

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 10,000.00

PRODUCTO: 3000816 Mujer tamizada en cáncer de mama



ACTIVIDAD: 5006005 Tamizaje en mujer con examen clínico De mama para detección de cáncer de mama

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 6,000.00

PRODUCTO: 3000817 Persona tamizada para detección de Otros canceres prevalentes



ACTIVIDAD: 5006007 Tamizaje para detección de cáncer de Colon y recto

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 5,000.00

ACTIVIDAD: 5006008 Tamizaje para detección de cáncer de Próstata

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 5,000.00

ACTIVIDAD: 5006009 Tamizaje para detección de cáncer de Piel



G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 6,000.00

PRODUCTO: 3000818 Persona atendida con lesiones premalignas De cuello uterino

ACTIVIDAD: 5006010 Atención de la paciente con lesiones Premalignas de cuello uterino con ablación

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 25,000.00

PROGRAMA: 0129 PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD



PRODUCTO: 3000689 Persona con discapacidad certificada En establecimientos de salud



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000028-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

20 ENE 2026



ACTIVIDAD: 5005153 Certificación de discapacidad
G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 18,762.00

PROGRAMA: 0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL



PRODUCTO: 3000699 Población con problemas psicosociales Que reciben atención oportuna y de calidad

ACTIVIDAD: 5005189 Tratamiento de personas con problemas Psicosociales

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 128,000.00

G.G.G: 2.6 Adquisición de activos no financieros 80,000.00



PRODUCTO: 3000700 Personas con trastornos afectivos y De ansiedades tratadas oportunamente

ACTIVIDAD: 5005190 Tratamiento ambulatorio de personas Con trastornos afectivos (depresión y conducta suicida) y de ansiedad

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 195,063.00



PRODUCTO: 3000702 Personas con trastornos y síndromes Psicóticos tratadas oportunamente

ACTIVIDAD: 5005195 tratamiento ambulatorio de personas Con síndrome o trastorno psicótico

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 185,000.00

PROGRAMA: 1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO



PRODUCTO: 3000001 Acciones comunes

ACTIVIDAD: 5004424 Vigilancia, investigación y tecnologías En nutrición

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 18,500.00

PRODUCTO: 3000876 Atención enfermedades diarreicas Agudas e infecciones respiratorias agudas

ACTIVIDAD: 5000027 Atender a niños con infecciones Respiratorias agudas

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 34,000.00

ACTIVIDAD: 5000028 Atender a niños con enfermedades Diarreicas agudas

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 34,500.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000028 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

20 ENE 2026



PRODUCTO: 3000877 Atención enfermedades diarreicas Agudas e infecciones respiratorias agudas Con complicaciones

ACTIVIDAD: 5000030 Atender a niños con diagnóstico De enfermedad diarreica aguda complicada

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 35,000.00



PRODUCTO: 3000878 Niños y niñas con atención de la Anemia por deficiencia de hierro

ACTIVIDAD: 5006270 Brindar atención a niños con diagnóstico De anemia por deficiencia de hierro

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 53,083.00



PRODUCTO: 3033254 Niños y niñas con vacuna completa

ACTIVIDAD: 5000017 Aplicación de vacunas completas

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 36,082.00

G.G.G: 2.6 Adquisición de activos no financieros 17,000.00



PRODUCTO: 3033255 Niños y niñas con Cred completo Según edad

ACTIVIDAD: 5000018 Atención a niños con crecimiento Y desarrollo Cred completo para su edad

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 37,175.00

G.G.G: 2.6 Adquisición de activos no financieros 37,500.00



ACTIVIDAD: 5000019 Administrar suplemento de hierro Y vitamina a

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 61,500.00

PRODUCTO: 3033315 Atención de otras enfermedades Prevalentes

ACTIVIDAD: 5000031 Brindar atención a otras enfermedades Prevalentes

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 35,000.00



PRODUCTO: 3033414 Atención de niños y niñas con parasitosis Intestinal

ACTIVIDAD: 5000035 Atender a niños y niñas con diagnostico De parasitosis intestinal

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 40,000.00



Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000028 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

20 ENE 2026



CATEGORIA PRESUPUESTAL:	03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROGRAMA:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5001171 Seguro integral de salud	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	103,083.00
ACTIVIDAD:	5000850 Gestión operativa	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	1,264,025.00
G.G.G:	2.6 Adquisición de activos no financieros	246,627.00
ACTIVIDAD:	5001867 Brindar una adecuada dispensación De medicamentos y productos farmacéuticos	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	967,063.00
G.G.G:	2.6 Adquisición de activos no financieros	30,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 REGION TUMBES-SALUD		5,940,747.00



UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 – TUMBES

FTE. DE FTO.: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS



CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA:	0002 SALUD MATERNO NEONATAL	
PRODUCTO:	3033294 Atención de la gestante con Complicaciones	
ACTIVIDAD:	5000044 Brindar atención a la gestante Con complicaciones	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	388,153.00
PROGRAMA:	0016 TBC-VIH/SIDA	
PRODUCTO:	3000614 Diagnostico de casos de tuberculosis	
ACTIVIDAD:	5004438 Diagnostico de casos de tuberculosis	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	85,517.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00028 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

20 ENE 2026



PROGRAMA: 0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS

PRODUCTO: 3043984 Diagnóstico y tratamiento de casos de Enfermedades zoonóticas

ACTIVIDAD: 5000094 Evaluación, diagnóstico y tratamiento De casos de enfermedades zoonóticas

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 19,122.00



PROGRAMA: 0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

PRODUCTO: 3000016 Tratamiento y control de personas con Hipertensión arterial

ACTIVIDAD: 5000114 Brindar tratamiento a personas con Diagnóstico de hipertensión arterial

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 200,171.00



PROGRAMA: 1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO

PRODUCTO: 3000877 Atención enfermedades diarreicas Agudas e infecciones respiratorias agudas Con complicaciones

ACTIVIDAD: 5000029 Atender a niños con diagnóstico de Infecciones respiratorias agudas con complicaciones

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 95,087.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS



PRODUCTO: 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD: 5000850 Gestión operativa

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 826,600.00

G.G.G: 2.6 Adquisición de activos no financieros 40,000.00

ACTIVIDAD: 5001561 Atención de emergencias y urgencias

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 1,559,759.00



ACTIVIDAD: 5001867 Brindar una adecuada dispensación De medicamentos y productos farmacéuticos

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 1,112,364.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000028 -2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

20 ENE 2026

G.G.G:	2.6 Adquisición de activos no financieros	72,400.00
--------	---	-----------

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA JAMO II-2 – TUMBES	4,399,173.00
---	---------------------

TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES	10,339,920.00
---	----------------------

ARTÍCULO 2º: Notas De Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, UE 400 Región Tumbes-Salud y UE 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 – Tumbes, para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley N° 29091.

ARTÍCULO 4º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras: UE 400 Región Tumbes-Salud y UE 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 – Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL